

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 187-STJSL-SA-2025. En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo en actuación N° 27995808/25, de fecha 4/7/2025, obrante en el expediente OFR 16660/2, ante la comunicación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, efectuada en el día de la fecha, en el que se designa a la Abg. MARÍA DELIA BRINGAS, D.N.I. N° 32.740.874, en el cargo de FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27012505/25 y adjunto de actuación N° 27147826/25 del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera..-

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, determinando el día siguiente como fecha de inicio de las funciones para una adecuada organización y coordinación funcional. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 7 de julio de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. MARÍA DELIA BRINGAS, D.N.I. N° 32.740.874, en el cargo de FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL CON INTERVENCIÓN EN

CONTEXTO DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, INFANCIAS Y ADULTOS MAYORES N° 1, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, que ejercerá a partir del día 8/7/2025.

II) DAR POR CONCLUIDA, a partir del día 8/7/2025, la afectación provisoria dispuesta en el punto II del Acuerdo N° 313-STJSL-SA-2024.-

III) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en el OFR 16660/2 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS